DECRETO 889 DE 2021

(agosto 10)

D.O. 51.762, agosto 10 de 2021

por el cual se efectúa un nombramiento y se da por terminado un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, y

DECRETA:

Artículo 1°. Nombramiento. – Nombrar al doctor OMAR FRANCO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía número 6776546, como titular del empleo de Viceministro, Código 0020 del Viceministerio de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 2°. Terminación de encargo. – Dar por terminado el encargo del empleo de Viceministro, Código 0020 del Viceministerio de Desarrollo Rural, a la doctora Martha Lucía Rodríguez Lozano, identificada con cédula de ciudadanía número 52821816, Secretaria General, Código 0035, Grado 23 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 3º. Comunicación. El presente Decreto deberá ser comunicado por el Coordinador del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a los doctores Ornar Franco Torres y Martha Lucía Rodríguez Lozano.

Artículo 4°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de agosto de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Rodolfo Zea Navarro.